AYUNTAMIENTO PUEBLA DE GUZMAN

ANUNCIO

Aprobación inicial expediente modificación presupuestaria bajo la modalidad de transferencia de crédito de distinta área de gasto.

El Pleno del Ayuntamiento, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 6 de octubre 2.026 por mayoría absoluta, adoptó, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 09/2026 con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Altas en aplicaciones presupuestarias de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos Totales Consignados	Transferencia de créditos	Créditos finales
Progr.	Económica				
165	62500	Alumbrado Público. Mobiliaro	6.000	+ 10.000	16.000
171	22199	Parques y Jardines. Otros suministros	8.000	+ 10.000	18.000
1532	61905	Pavimentación de vías públicas. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	140.000	+ 18.000	158.000
1532	62300	Pavimentación de vías públicas. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	7.000	+ 6.000	13.000
338	2269902	Fiestas populares y festejos. Otros gastos diversos (Feria de agosto)	195.000	+ 50.000	245.000
342	22799	Instalaciones deportivas. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	20.000	+ 30.000	50.000
342	62300	Instalaciones deportivas. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	6.000	+ 3.500	9.500
4312	22799	Mercados, abastos y lonjas. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	9.000	+ 12.000	21.000
920	131	Administración General. Laboral temporal	13.000	+ 7.500	20.500
920	63200	Administración general. Edificios y otras construcciones (Obra PFEA 2025 adecuación y mejoras antiguo centro de salud)	31.108,10	+ 30.000	61.108,10
941	450	Transferencias a comunidades autónomas. A	26.000	+ 13.000	39.000

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN
Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@publadeguzman.es -- www.publadeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV77QGD2DYWOT7HMCH7NM4SX4U	Fecha	21/10/2026 07:49:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV77QGD2DYWOT7HMCH7NM4SX4U	Página	1/3

		la Administración General de las Comunidades Autónomas.			
944	461	Transferencias a la Administración General del Estado. A Diputaciones, Consejos o Cabildos Insulares	1.000	+ 4.000	5.000
TOTAL			**462.108,10**	**+ 194.000**	**656.108,10**

Bajas en aplicación presupuestaria de gastos

Aplicación		**Descripción**	**Créditos Totales Consignados**	**Transferencia de créditos**	**Créditos finales**
Progr.	**Económica**				
132	16000	Seguridad y orden público. Seguridad Social.	57.000	- 17.000	40.000
1532	16000	Pavimentación de vías públicas. Seguridad Social	50.000	- 30.000	20.000
1532	61900	Pavimentación de vía públicas. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (Muro de contención de carretera Paymogo)	40.000	- 30.000	10.000
161	60900	Abastecimiento domiciliario de agua potable. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general (Acometida domiciliaria solar cale Becerros)	13.000	- 13.000	0
164	62300	Cementerio y servicios funerarios. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje (Crematorio restos cementerio no humano)	60.000	- 60.000	0
165	62700	Alumbrado público. Proyectos complejos (Soterramiento de líneas eléctricas)	18.000	- 18.000	0
330	12001	Administración General de cultura. Sueldos del grupo A2	18.000	- 18.000	0
330	12101	Administración General de Cultura. Complemento específico.	27.000	- 8.000	19.000
TOTAL			**283.000**	**- 194.000**	**89.000**

SEGUNDO.- Someter el acuerdo que se adopte a información pública por plazo de 15 días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, al Boletín de la Comunidad Autónoma uniprovincial y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento para que los interesados puedan formular reclamaciones.

Código Seguro de Verificación	IV77QGD2DYWOT7HMCH7NM4SX4U	Fecha	21/10/2026 07:49:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV77QGD2DYWOT7HMCH7NM4SX4U	Página	2/3

TERCERO.- El expediente se entenderá definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones; a estos efectos, por la Alcaldía se dictará Resolución elevando el acuerdo de aprobación inicial a definitivo y ordenando la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, al Boletín de la Comunidad Autónoma uniprovincial.

Lo que se hace público de conformidad con lo preceptuado en los artículos 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2001, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Puebla de Guzmán, a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde.

Fdo.: D. Antonio Beltrán Mora

Código Seguro de Verificación	IV77QGD2DYWOT7HMCH7NM4SX4U	Fecha	21/10/2026 07:49:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV77QGD2DYWOT7HMCH7NM4SX4U	Página	3/3